

San Juan de Pasto, mayo 20 de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-32-2020052001153
Fecha: 20/05/2020 12:25:28 p. m.
Usuario: Info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCIÓN DE LOS ANEXOS: 17 FOLIOS

Señores

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR SAS

La ciudad

ANA LUCIA BURBANO DELGADO mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 27.487.238 expedida en Tangua (N), actuando en nombre propio, en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1755 de 2015, en virtud de la afectación que padezco en mi residencia, me permito formular en interés particular lo siguiente:

HECHOS

PRIMERO: Resido en la vereda Cebadal, barrio San Antonio del Municipio de Tangua, justo en frente de mi casa se está desarrollando el proyecto vial de la doble calzada Rumichaca-Pasto.

SEGUNDO: Resalto que desde el día 26 de febrero de 2019, su concesión inició su trabajo con un vibro compactador, el cual ha ocasionado un deterioro considerable en mi vivienda, entre los daños puedo recalcar varias grietas en mi casa, además de aumentar en gran tamaño las pequeñas grietas, que pudo haber tenido mi bien inmueble, por otro lado, tal vibración ha ocasionado que las tejas se movilizaran y por tanto han generado múltiples goteras dañando el bardado y ocasionando daños en los bienes muebles de mi vivienda. Por otro lado, se ha presentado un desajuste y desalineamiento de las puertas, lo que impide que podamos cerrarlas para evitar el ruido tan exhaustivo que ocasiona el vibro compactador.

TERCERO: Tal situación, ha perjudicado seriamente mi calidad de vida y la de mis familiares, pues resido con mi esposo de la tercera edad de 65 años, un hijo y mi padre de la tercera edad de 75 años. Es por tal menester, que es procedente manifestar que la situación también ha ocasionado que el estado de salud de mi esposo haya empeorado, pues padece enfermedad cardíaca con reemplazo de válvula aortica, que en estudios recientes asocian que este tipo de contaminación auditiva, además de causar problemas en la audición, se relaciona con trastornos del sueño, diabetes, obesidad, problemas cognitivos y enfermedades cardiovasculares (cardíacas).

PETICIÓN

PRIMERO: Se sirva estudiar esta petición y se proceda favorablemente a realizar la construcción de una nueva vivienda, ya que la existente se encuentra gravemente deteriorada en más del 90% de su totalidad.

SEGUNDO: De ser favorable mi petición, solicito llevarse a cabo tal compromiso, a través de audiencia de conciliación ante centro de conciliación legalmente autorizado. So pena que, en caso de incumplimiento me permitiré acudir a una instancia judicial para la reclamación de perjuicios ocasionados en virtud de sus obras, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1613 del código civil *“La indemnización de perjuicios comprende el daño emergente y lucro cesante, ya provenga de no haberse cumplido la obligación, o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado el cumplimiento”*.

TERCERO: Se me dé una respuesta dentro de los términos legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente derecho de petición se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- **Constitución Política, Art. 23:**

“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales”.

- **Ley 1755 de 2015, Art.13:**

“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante él, entre otras actuaciones, se podrá solicitar: el reconocimiento de un derecho, la intervención de una entidad o funcionario, la

resolución de una situación jurídica, la prestación de un servicio, requerir información, consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

El ejercicio del derecho de petición es gratuito y puede realizarse sin necesidad de representación a través de abogado, o de persona mayor cuando se trate de menores en relación a las entidades dedicadas a su protección o formación.”

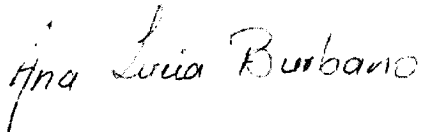
ANEXOS

- Fotocopia de cédulas
- Copia de Historia Clínica de mi esposo.
- Fotografías de la vivienda.

NOTIFICACIONES

Para su notificación sírvase hacerlo por escrito a la siguiente dirección: Vereda Cebadal- Municipio de Tangua barrió San Antonio, abonado celular 3122720041-3128547613.

Atentamente,



ANA LUCIA BURBANO DELGADO

CC 27.487.238 expedida en Tangua (N)